

CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LX LEGISLATURA
Secretaria General
Convocatoria Pública: 001/2012

En observancia de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 26, 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, así como del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado el 10 de octubre de 2012, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

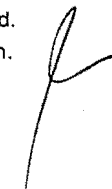
LICITACIÓN PÚBLICA

No. de Licitación	Descripción general de la obra y ubicación	Costo de las bases	Período de inscripción	Capital contable requerido
001/2012	EJECUCIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DE CUATRO EDIFICIOS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA PERIMETRAL EN EL INMUEBLE PERTENECIENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.	\$ 10,000.00	Del 12/octubre/2012 al 19/octubre/2012	\$ 30'000,000.00

No. de Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas técnico-económicas y apertura de sobres	Fecha de inicio y terminación de los trabajos	Plazo de ejecución
001/2012	18/octubre/2012 10:00 Horas	18/octubre/2012 18:00 Horas	22/octubre/2012 18:00 Horas	25/octubre/2012 al 31/diciembre/2012	68 Días

Los recursos que solventarán el pago del contrato derivado de la licitación, provienen del Oficio No.0025 de 9 de octubre de 2012, suscrito por el Director Administrativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Programa "Adecuación de inmuebles".

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Pedro Infante y Av. Palenque S/N, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa, Teléfono: (667) 758-15-00, extensión 255, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 19:00 y Sábado de 10:00 a 13:00. La forma de pago es: efectivo, transferencia electrónica interbancaria (SPEI) en la cuenta bancaria que "La Convocante" señale, cheque de caja o cheque certificado a favor del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura técnica y económica de proposiciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en el cuadro superior, en la sala de juntas que señale la Secretaría General del Congreso del Estado de Sinaloa, en el domicilio indicado con anterioridad.
- La visita al sitio de los trabajos se realizará en fecha y horario indicados en el cuadro superior, en el domicilio que se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.



Viernes 12 de Octubre de 2012

PODER LEGISLATIVO ESTATAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

«EL ESTADO DE SINALOA» 3

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes ni la totalidad de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 35%, del cual 25% será destinado para compra de suministros de equipos y materiales y 10% para utilización de mano de obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: i) contar con experiencia mínima de un año en obras similares; ii) acreditar el capital contable requerido en el cuadro superior; iii) estar constituida legalmente la empresa; iv) no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa; v) estar al corriente en sus obligaciones fiscales; vi) conocer la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable en la materia y; vii) comprobar que han cumplido con la obligación de capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los referidos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, el cual señala que la proposición ganadora será aquella que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Sinaloa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como, a quien presente la proposición solvente más cercana al promedio que se determine con el presupuesto base y las proposiciones aceptadas.
- Los pagos los realizará el Congreso del Estado de Sinaloa a través de la Dirección Administrativa, a nombre de la empresa. El contratista puede ejercer la opción de pago a través de SPEI.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de octubre de 2012



LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa